
De: "Decano Facultad de Experimentales" <decano@fexp.uhu.es>

Para: "fexp" <fexp@listas.uhu.es>

Enviados: Sábado, 4 de Abril 2020 13:14:21

Asunto: [Lista fexp] Comunicación a Facultad de la Actividad Docente por el Estado de Alarma y otras informaciones.....

Estimados/as compañeros/as,

Con motivo de la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y su prórroga por Real Decreto 10/2020, de 29 de marzo (BOE 29 de marzo de 2020), y dado que en ellos se ordena la suspensión de toda actividad docente en el ámbito universitario y “el mantenimiento de las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y *online*, siempre que sea posible”, **os adjunto las distintas informaciones (4 documentos) que se han ido recibiendo en los últimos días:**

1. Acuerdo de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía y del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía de fecha 1 de abril de 2020.
2. Correo de la Sra. Rectora de fecha 2 de abril de 2020.
3. Comunicado del Ministro de Universidades sobre la Conferencia General de Política Universitaria de fecha 2 de abril de 2020.
4. Ampliación Instrucciones PDI del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado, de fecha 2 de abril de 2020.

A partir de la recepción de dichas informaciones (**los documentos adjuntos**), se han mantenido una serie de reuniones con el Consejo de Dirección, Decanos/as y Director de Centro, y Directores de Departamento de nuestra universidad, y se ha ido llegando a **las siguientes conclusiones y tomas de decisión que os traslado:**

- a) Según notificación del Ministerio nadie va a perder el curso como consecuencia de la crisis sanitaria. El curso no se va a suspender de ninguna de las maneras.
- b) Sí es cierto, que la **docencia presencial** se da por terminada en el curso 2019/20.
- c) Por tanto, la docencia tiene que ser virtual (*online*), con las herramientas y procedimientos de los que dispongamos: plataforma Moodle, página web propia, etc.
- d) Desde la Junta de Andalucía y la CRUE se informa que impartir docencia virtual en este periodo no es una posibilidad, sino una **OBLIGACIÓN**, por lo que no es admisible la dejación de funciones.

e) Se solicita que, en paralelo a la docencia *online*, se desarrolle una evaluación continua y *online*.

f) Por todo ello, se debe entender que estamos en una situación excepcional y que debemos trabajar **siendo flexibles** en la adaptación a la modalidad *online*, tanto de los temarios teóricos y prácticos como de las evaluaciones, aunque ello no impida que seamos rigurosos, pero que se intente mantener con el alumnado una buena comunicación, y que se asuma que no va a haber ni docencia, ni exámenes presenciales.

g) La gran mayoría del profesorado se han adaptado bien a la nueva situación, y está cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones en la docencia virtual. Y los estudiantes están mostrando un alto grado de satisfacción por ello. No obstante, hay algunas quejas de estudiantes con relación a cierto profesorado que aún no han comunicado nada respecto de su docencia virtual. Estos comentarios por parte del alumnado a veces se hacen de manera genérica sin hablar en concreto de centro, titulación o asignatura, y además son comentarios dejados en redes sociales. El Equipo Rectoral está intentando que estas quejas se redirijan a decanos, director de centro o directores de departamento. En nuestra Facultad parece que el profesorado está atendiendo y desarrollando adecuadamente su docencia virtual. No obstante, hay ciertas quejas del alumnado sobre profesores que no responden a los correos electrónicos, ni a los foros, etc. Por favor, os solicitamos que siempre se atienda y se responda a los alumnos.

h) En el desarrollo de la actividad docente no presencial, os recordamos y os requerimos atender a los siguientes aspectos:

- La docencia virtual debe respetar los horarios oficiales establecidos para cada materia, para que no haya solapamientos entre asignaturas, ni se sobrecargue el trabajo diario del alumno.
- Debe procurarse la adaptación de todas las actividades presenciales, sean de carácter teórico o práctico, al formato *online*. Por tanto, todas aquellas actividades de prácticas de laboratorio o campo que puedan adaptarse a esta modalidad docente, mediante sistemas de vídeos tutoriales, análisis de fotografías, gráficos, imágenes, fotointerpretación, etc., deben ser adaptadas. Solo para aquellas asignaturas prácticas (100% prácticas), que sean imposibles de adaptar a una docencia *online*, podrá proponerse su impartición presencial cuando se vuelva a una situación de normalidad, pero ha de intentarse que esto sea muy excepcional.
- **Es importante** seguir atendiendo al alumnado en el horario oficial de **tutorías**. **Esto es una obligación del profesorado.** Y es especialmente importante en el caso de dirección de TFGs o TFG's. La atención al alumnado no puede ser ahora de forma presencial, pero sí se les puede atender por medios asíncronos (correos electrónicos, teléfonos, foros de campus virtual o similares) o síncronos (chats, conexión de video, etc.). No dejad, por favor, de atender y/o responder a las consultas de los alumnos, al menos, en horarios de tutorías.

- No sobrecargar al alumnado con más actividades de las que antes tenían. Aunque ahora estemos trabajando virtualmente, y aunque subir materiales a la web sea fácil, no se le debe incrementar la cantidad de materia por semana en comparación con la que normalmente se le suele suministrar de forma presencial, ni se pueden multiplicar ahora virtualmente la cantidad de actividades en relación con las que se suelen ofrecer presencialmente. En este sentido, la instrucción del Vicerrectorado de Ordenación Académica ya nos indica que a la hora de establecer la cantidad de materia a estudiar y actividades a realizar para la adquisición de las competencias establecidas, hay que tener en cuenta que la equivalencia oficial de un crédito ECTS es de 25 horas de trabajo total del estudiante. **Es por ello, necesario evitar la sobrecarga del alumnado en la realización de actividades formativas y de evaluación. Se insiste en una moderación en la carga docente y de evaluación online del alumnado.** Los Consejos de los Departamentos, la Dirección de los Departamentos y los Centros tienen autorización para que esta recomendación sea respetada al máximo.
- Debe intentarse la reorientación de los TFG/TFM a modalidades que puedan desarrollarse de forma virtual, especialmente, hacia modalidades de TFG/TFM de carácter teórico (trabajos bibliográficos). Se darán instrucciones desde el Decanto en este sentido.
- **Importante.** Sigue vigente el calendario académico del curso 2019/20. El calendario oficial no se ha modificado. Por tanto, **la Semana Santa**, a pesar de no tener cofradías, **NO ES PERIODO LECTIVO.**

i) Sobre la necesidad de adaptar los procedimientos de evaluación:

- La evaluación se debe volcar hacia la "**evaluación continua**", es decir, deben diseñarse múltiples actividades evaluables que puedan hacerse *online*, incluyendo laboratorio, informática, actividades, problemas, exámenes, etc. En el caso de incluir una prueba tipo examen, se recomienda reducir su peso respecto al conjunto de las pruebas de evaluación, aunque finalmente tuviéramos la opción de hacerlo presencialmente. Los exámenes pueden realizarse de forma online, de tipo test, orales, etc.
- A través del campus virtual se deberá informar puntualmente al estudiante de la descripción y planificación temporal de las actividades no presenciales diseñadas tanto para el seguimiento como para la evaluación de la asignatura, de acuerdo con su temario.
- De una forma u otra es imprescindible que los alumnos sean evaluados de forma continua. No obstante, el estudiante podrá optar en este momento, previo acuerdo con la persona responsable o coordinadora de la asignatura, a la evaluación final única o a la evaluación continuada *online*.
- En caso de que un alumno no se hubiera podido acoger a la evaluación continua *online* por cuestiones técnicas, se podría acoger a una evaluación final única

presencial, cuando ésta fuera posible (julio, agosto, septiembre, etc.). Esto se aplicaría aunque el alumno no lo hubiera solicitado.

j) La adecuación de las actividades formativas y de evaluación a la docencia no presencial exige una modificación de las Guías Docentes de cada asignatura:

- Especialmente, deben modificarse los apartados de metodología y evaluación de las Guías.
- Las guías modificadas deberán estar publicadas en la web con anterioridad al 24 de abril de 2020.
- En breve, desde el Decanato se enviará a los Departamentos un protocolo y calendario de modificación de las Guías Docentes.
- Se debe informar a los alumnos del nuevo sistema de evaluación establecido en las Guías docente, ya que esto permitiría aliviarles la incertidumbre existente.

Finalmente os traslado también otras cuestiones generales comentadas en las reuniones mantenidas con el Equipo de Dirección:

- La universidad ha adquirido 100 licencias de ZOOM que permiten reuniones por tiempo ilimitado. El servicio de informática está estableciendo la forma de que todo el profesorado pueda hacer uso de estas nuevas licencias.
- Se piensa prorrogar las bolsas de PSI que aún están en vigor, es decir, no se podrán alegar nuevos méritos en mayo, tal y como estaba previsto. No obstante, se baremarán las bolsas pendientes.
- La convocatoria de Prof. Ayudante Dr. de este curso está preparada, pero no se publicará hasta que pase el Estado de Alarma.
- La DEVA ha dicho que no exigirá el cumplimiento estricto de la memoria de verificación. Es muy importante que el nuevo sistema de evaluación aparezca en la guía y que esta se publique antes del 24 de abril de 2020. De otra forma, en el futuro podríamos tener alegaciones por parte del alumnado.
- En breve, los departamentos recibirán un primer borrador del POD del curso académico 2020-2021.

Un saludo cordial, y cuídense mucho,
Rafael Torronteras
Decano.

#YoMeQuedoEnCasa